Municipalidad de San Juan Bautista
Misiones – Paraguay
"CUNA DE MANGORÉ"

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 084/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES RIVAS S.A." PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA LOMA PERO, EN VIRTUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-

VISTO

El Memorando, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Juan Bautista; Misiones, por la que se solicita la aprobación para la construcción del Pavimento Tipo Empedrado en la compañía Loma Pero, del distrito de San Juan Bautista; Misiones, adjudicado a la Empresa Construcciones Rivas S.A.; las atribuciones que confieren la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 19/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, ha resuelto derivar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Memorándum del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por la cual se solicita la aprobación de la adjudicación y los contratos suscriptos con la Empresa "CONSTRUCCIONES RIVAS S.A." para la construcción del pavimento tipo empedrado en la compañía Loma Pero, en virtud del llamado a licitación por concurso de ofertas".-

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 20/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, ha considerado el Dictamen N° 05/2013, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde recomienda la aprobación de la Adjudicación y los Contratos Suscriptos entre la Empresa COSTRUCCIONES RIVAS S.A y la Municipalidad de San Juan Bautista; Misiones, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Loma Pero, del distrito de San Juan Bautista; Misiones. Firmado: Prof. María Juana Sanabria – Miembro, Abog. Diego Ariel Pelozo – Miembro y Fernando Rolón – Presidente.-

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.-

Que, conforme al artículo 36 de la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" HONORABLE JUNTA MUNICIPAL Misiones - Paraguay

Abog. Lic. Christian Sanabria Fernández
Secretario General de la H. J. M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almada
Presidente de la H. J. M.

Abog. Arnaldo Caballero
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en concejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, la Adjudicación y los Contratos Suscriptos con la Empresa "CONSTRUCCIONES RIVAS S.A." para la construcción del pavimento tipo empedrado en la compañía Loma Pero, del distrito de San Juan Bautista; Misiones, en virtud del llamado a licitación por concurso de ofertas.-

ARTICULO 2°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal; y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Juan Bautista Misiones, a los tres días del mes de Junio del año dos mil trece.-

Abog. Lic. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almada.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-

San Juan Bautista Misiones 05 de Junio de 2013.-

Abog. Arnaldo Caballero Escalante
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.